



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : COOPERATIVA MULTIACTIVA PROMOTORA CAPITAL - CAPITALCOOP
Demandado : YERLY ANTONIO MARQUINEZ YUNDA
Radicación : 2023-00302

Atendiendo lo solicitado por el demandado señor YERLY ANTONIO MARQUINEZ YUNDA, identificado con C.C. 7.696.977, respecto de oficiar al Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva para que realice la conversión de los depósitos judiciales constituidos en el proceso con Radicado 2023-00302 que cursa en éste despacho y que por error fueron consignados a la cuenta de depósitos Judiciales del Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, para que proceda a realizar la conversión a este Juzgado, de los títulos judiciales que hayan sido consignados dentro del proceso con radicado No. 4100114189003-2023-00302-00 que se adelanta en este despacho.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ